

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Rad. 2022-00086-00.

SECRETARÍA. Neiva, 9 de junio de 2022. A última hora hábil del **2/06/2022**, venció el término de ejecutoria del auto que precede, (28, 29 y 30 de mayo inhábiles por fin de semana). A su vez, el 6/06/2022 venció término para subsanar, habiendo sido allegado memorial con tal fin, según reporta tyba en actuación del 27/05/2022. Expediente a despacho.


KAREM ARÁNZAZU CALDERÓN TORRES
Secretaria